IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

20927 *LUGO*

Edicto

D. Francisco Julián Hinojal Gijón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 Mercantil de Lugo, anuncia:

Que en el Concurso 568/17, referente al concursado San Mamed de Nodar SCL, por decreto de fecha 21 de febrero, se ha acordado lo siguiente:

1.- Abrir la fase de liquidación del concurso por no aceptación en junta de la propuesta de convenio

2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3.- Se ha declarado disuelta la entidad San Mamed de Nodar SCL F27017805 cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

4.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concursado para la calificación del mismo.

Dentro de los quince días días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y fijando en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Lugo, 21 de febrero de 2018.- El Letrado de La Administración de Justicia.

ID: A180023690-1

cve: BOE-B-2018-20927